

CRÉDITO ADICIONAL PARA PERMISOS INDIVIDUALES DE FORMACIÓN

Escrito por DAVID ESPINOSA

Miércoles, 05 de Febrero de 2014 18:16 - Última actualización Miércoles, 05 de Febrero de 2014 18:23

Se entiende por permiso individual de formación aquel por el que la empresa autoriza a un trabajador la realización de una acción formativa que esté reconocida mediante una acreditación oficial, incluidas las correspondientes a los títulos y certificados de profesionalidad.

Además del **crédito anual de bonificaciones para formación**, las empresas disponen de un **crédito adicional** para financiar los costes salariales correspondientes a los **permisos individuales de formación**.

Dichos costes salariales estarán constituidos por el salario del trabajador (sueldo base, antigüedad y complementos fijos, así como la parte correspondiente de pagas extraordinarias) y las cotizaciones devengadas a la Seguridad Social durante el período de permiso.

La financiación de estos costes salariales está sometida a dos tipos de límites:

- **Límite individual**: no se financiarán **más de 200 horas** por permiso y curso académico o año natural.
- **Límite global de la empresa**: que dependerá del **número de trabajadores** de la empresa y que **sólo** se aplicará cuando los

CRÉDITO ADICIONAL PARA PERMISOS INDIVIDUALES DE FORMACIÓN

Escrito por DAVID ESPINOSA

Miércoles, 05 de Febrero de 2014 18:16 - Última actualización Miércoles, 05 de Febrero de 2014 18:23

costes salariales

del permiso o permisos

superen el 5 de su crédito anual de bonificaciones para formación

1 a 9 trabajadores

200 horas

10 a 49 trabajadores

400 horas

50 a 249 trabajadores

600 horas

250 a 499 trabajadores

800 horas

CRÉDITO ADICIONAL PARA PERMISOS INDIVIDUALES DE FORMACIÓN

Escrito por DAVID ESPINOSA

Miércoles, 05 de Febrero de 2014 18:16 - Última actualización Miércoles, 05 de Febrero de 2014 18:23

500 ó más trabajadores

+ 200 horas por cada 500 trabajadores adicionales

Por último, comentar que el crédito anual para bonificaciones de formación no utilizado se podrá emplear en la financiación de los costes salariales asociados a los permisos individuales de formación.

Ejemplo práctico:

Una empresa de 60 trabajadores dispone de un crédito anual para bonificaciones de formación de 5.790€, de los cuales no ha utilizado 4.190€

Por otro lado, ha concedido 4 permisos individuales de formación, con el siguiente detalle:

CRÉDITO ADICIONAL PARA PERMISOS INDIVIDUALES DE FORMACIÓN

Escrito por DAVID ESPINOSA

Miércoles, 05 de Febrero de 2014 18:16 - Última actualización Miércoles, 05 de Febrero de 2014 18:23

- **1º permiso: 200 horas.**
- **2º permiso: 225 horas.**
- **3º permiso: 200 horas.**
- **4º permiso: 225 horas.**

Si el coste salarial por hora de trabajo es de 35€, se pide determinar cuántas horas serán financiadas a través de bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social.

En primer lugar, aplicamos los límites individuales (200 horas por permiso). De esta forma, de las 850 horas, sólo 800 horas serían financiadas a través del crédito adicional para permisos individuales de formación.

Como los costes salariales asociados a los permisos individuales de formación supera el 5% del crédito anual para bonificaciones de formación (5.790€), aplicaríamos el límite global, que establece que en una empresa de 60 trabajadores no se financiarán más de 600 horas.

En resumen:

CRÉDITO ADICIONAL PARA PERMISOS INDIVIDUALES DE FORMACIÓN

Escrito por DAVID ESPINOSA

Miércoles, 05 de Febrero de 2014 18:16 - Última actualización Miércoles, 05 de Febrero de 2014 18:23

- *Total horas de los permisos individuales de formación: 850*
- ***Coste horas de los permisos individuales de formación: $850 \times 35\text{€} = 29.750\text{€}$***

- *Total horas financiadas con el crédito adicional PIF: 600*
- ***Coste horas financiadas con el crédito adicional PIF: $600 \times 35\text{€} = 21.000\text{€}$***

- *Horas no financiadas con el crédito adicional PIF: 250*
- ***Coste horas no financiadas con el crédito adicional PIF: $250 \times 35\text{€} = 8.750\text{€}$***

Como quedó un excedente de 4.190€ del crédito anual de bonificaciones para formación, podremos aplicarlo en la financiación de las horas no financiadas. Aún así, no lograremos financiar:

$$8.750\text{€} - 4.190\text{€} = 4.560\text{€}$$

Más información:

CRÉDITO ADICIONAL PARA PERMISOS INDIVIDUALES DE FORMACIÓN

Escrito por DAVID ESPINOSA

Miércoles, 05 de Febrero de 2014 18:16 - Última actualización Miércoles, 05 de Febrero de 2014 18:23

- [Permiso individual de formación.](#)
- [ORDEN TAS/2307/2007, de 27 de julio, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo en materia de formación de demanda y su financiación, y se crea el correspondiente sistema telemático, así como los ficheros de datos personales de titularidad del Servicio Público de Empleo Estatal.](#)